

Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por tucapital.es - 26/10/2010 12:38

La excedencia laboral es un derecho que tienen todos los trabajadores, que consiste en un periodo de tiempo en el que se puede dejar de trabajar en la empresa.

Se suele solicitar para estudiar una situación de cambio, como puede ser probar a trabajar en otro sitio diferente, que sería una opción compatible, ir a vivir a otro lugar, o dedicar ese tiempo al cuidado de los niños o para el cuidado de familiares con enfermedad o discapacidad principalmente.

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/26/excedencia-laboral-la-forma-para-suspender-un-contrato-de-trabajo/>

Salu2.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por sin1duro - 26/10/2010 14:02

A MI ME QUEDA UNA DUDA, QUE NO ME RESUELVE EL ARTICULO. PUEDES SOLICITAR EXCEDENCIA SIN CONTRATO INDEFINIDO??? YO LLEVO 3 AÑOS Y PICO CON CONTRATO OBRA Y SERVICIO, AUTORENOVABLE A 31 DE DICIEMBRE... PODRÍA????

GRACIAS.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por tucapital.es - 27/10/2010 11:56

La ley no establece nada relativo al tipo de contrato para la petición de la excedencia, lo malo es que cuando quieras volver, pueden alegar que la obra ha finalizado y no tendrías derecho a volver a tu puesto de trabajo.

Llevando ya tanto tiempo en un contrato por obra, deberías de ver si tienes derecho a que se convierta en indefinido:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/08/12/contratos-de-trabajo-contrato-por-obra-y-servicio/>

Salu2.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por sin1duro - 27/10/2010 21:07

jeje, en eso estamos... pero es la administracion... y no sé como resolveran, porque somos más de 80 personas....

muchas gracias de todas maneras...

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por asm2001 - 11/01/2011 13:26

joder buen aporte, yo estaba mirando el tema porque estoy fijo en una empresa, pero hice unos exámenes y estoy el nº3 en una bolsa de la diputacion de mi ciudad, por lo que si me llaman evidentemente me iria, estoy demasiado asqueado y ganando demasiado poco para rechazar semejante caramelo, pero claro, estaria de interino y si se acaba.... y tenia claro que tenia que mirar como pedir la excedencia...

tengo una duda a hilo de esto... si yo pido la excedencia y me voy a currar a otro lao, el paro acumulado hasta la fecha lo sigo teniendo no?

y en relacion a esto... si yo me voy y cambio de trabajo (sin pedir la excedencia), pero me voy voluntariamente para ir a currar a otro lado, pierdo el paro acumulado? porque supuestamente tienes derecho al paro si te despiden, pero mi duda es si tengo derecho a cobrarlo si me voy voluntariamente para cambiar de empleo, o si no lo cobraré jamas aunque despues me contraten en otro sitio para unos dias y me despidan. Supuestamente de esta ultima manera si podria cobrar el paro del primer trabajo que deje de forma voluntaria no?

thanks colegas.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por tucapital.es - 11/01/2011 13:51

No pierdes el paro para nada.

Lo único es que tendrán en cuenta lo cotizado los últimos 6 años, y la prestación será en función de lo que cobres en los últimos 6 meses.

Por otro lado, si te vas voluntariamente, para poder percibir el paro (de los últimos 6 años cotizados), has de cotizar en la otra empresa al menos durante 3 meses para tener derecho a una prestación. Esto lo pone de seguridad por si una persona se marcha voluntariamente de una empresa para que le contrete un amiguete durante unos días y cobrar el paro completo.

Salu2.

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por tucapital.es - 11/01/2011 13:52

Por último, yo te recomendaría que te acogieras a la escedencia, aunque eso no lo verá con muy buenos ojos tu empresa, pero si ellos tuvieran que despedirte, no andaría con muchos miramientos.

Salu2

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por asm2001 - 11/01/2011 14:26

ok gracias tucapital, efectivamente lo mejor seria pillar la excedencia, pero la duda de si te marchas y tal la tenia. Muchas veces me planteo irme del curro que estoy quemate pero claro, no se si me podria ir acordando "el despido" o me tendria que ir voluntariamente y entonces esperar a trabajar en otro sitio para en el futuro cobrar el paro.

Bueno el caso es que perderlo no lo pierdes si te vas voluntariamente, digamos que te lo dejas en reserva aunque no puedas cobrarlo mientras que buscas otro empleo, pero al menos ahí esta.

Thanks.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por tucapital.es - 11/01/2011 17:15

Efectivamente, si te vas voluntariamente no lo puedes cobrar hasta que encuentres otro empleo y cotices durante un tiempo... el tiempo que pasa entre 1 trabajo y otro lo pierdes, ya que sólo contabiliza el tiempo cotizado durante los últimos 6 años.

La excedencia es una forma de tocar las narices a la empresa que incluso pudiera tomar represarias como despedirte... que en tu casa sería un regalo ;)

Salu2.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por asm2001 - 11/01/2011 17:23

tucapital.es escribió:

Efectivamente, si te vas voluntariamente no lo puedes cobrar hasta que encuentres otro empleo y cotices durante un tiempo... el tiempo que pasa entre 1 trabajo y otro lo pierdes, ya que sólo contabiliza

el tiempo cotizado durante los últimos 6 años.

La excedencia es una forma de tocar las narices a la empresa que incluso pudiera tomar represarias como despedirte... que en tu casa sería un regalo ;)

Salu2.

uy aqui me lias un poco. El tiempo entre cada trabajo lo pierdo... a ver, yo llevo digamos 1 año trabajando, me corresponden 4 meses de paro. Si me voy, y encuentro un trabajo dentro de 1 año, entonces no cobro nada? porque si me pertenecian 4 meses y he tardao 1 año en encontrar curro....

segun tengo entendido tu al despedirte del 2º trabajo, cobras el paro acumulado del 1º (no empezaste a cobrarlo nunca porque te fuiste voluntariamente), por tanto si digamos en el 2º trabajo me tiro otro año me corresponden 4 meses de ese empleo, que supuestamente cobraré despues de cobrar los 4 meses del primer trabajo :)

no se si me he explicado.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por tucapital.es - 11/01/2011 17:32

Eso es para la gente que lleva más de 6 años trabajados.

Imaginate que tienes 6 años cotizados, te correspondería 2 años de paro y te vas de un trabajo y tardas en encontrar otro empleo 1 año y vuelves a cotizar por ejemplo 1 año.

Cuando vaya a contabilizar lo que has cotizado en los últimos 6 años, sólo tendrás 5 cotizados y en lugar de darte 2 años de paro, sólo te concederán 20 meses.

En tu caso no te influye, salvo que tardes mucho tiempo en encontrar otro empleo.

Salu2.

=====

Re: Excedencia laboral, la forma para suspender un contrato de trabajo

Escrito por asm2001 - 11/01/2011 22:09

tucapital.es escribió:

Eso es para la gente que lleva más de 6 años trabajados.

Imaginate que tienes 6 años cotizados, te correspondería 2 años de paro y te vas de un trabajo y tardas en encontrar otro empleo 1 año y vuelves a cotizar por ejemplo 1 año.

Cuando vaya a contabilizar lo que has cotizado en los últimos 6 años, sólo tendrás 5 cotizados y en lugar de darte 2 años de paro, sólo te concederán 20 meses.

En tu caso no te influye, salvo que tardes mucho tiempo en encontrar otro empleo.

Salu2.

ok thanks.

=====